



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

# REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA PROYECTO INFORMÁTICO PARA LAS TITULACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

El presente Reglamento trata de dar una visión clara y concreta sobre el trabajo que deben realizar los alumnos en la asignatura troncal Proyecto Informático correspondiente a las tres titulaciones de Informática que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla (ETSII en adelante), en cuanto a su regulación administrativa, tipología y contenido.

## **Artículo 1. Finalidad del proyecto**

La finalidad de la asignatura Proyecto Informático es la elaboración por parte del alumno de un proyecto o trabajo personal donde aplique e integre sus conocimientos, teóricos y prácticos, así como su capacidad de creatividad y originalidad, y en el que se profundice en algunos temas específicos relativos a la titulación de que se trate.

## **Artículo 2. Autoría**

El proyecto será realizado de manera individual por un alumno. Con carácter excepcional, el proyecto podrá realizarse por varios alumnos, delimitando claramente las funciones de cada uno. Los alumnos podrán pertenecer a titulaciones diferentes.

## **Artículo 3. Tipos de proyectos**

Como proyectos se admitirán trabajos de ingeniería sobre ejecución, investigación aplicada, o desarrollo, de algún tema en concreto de la titulación que ha cursado el alumno.

## **Artículo 4. Recursos**

Para la realización del proyecto, el alumno podrá utilizar los recursos bibliográficos, informáticos u otros que la Escuela y/o el Departamento responsable del proyecto, tenga dispuestos para tal fin, así como cualquier otro recurso que el alumno por sus medios pueda conseguir.

## **Artículo 5. Matrícula de la asignatura Proyecto Informático**

1. La matrícula de la asignatura Proyecto Informático se hará en los mismos plazos y forma que la matrícula ordinaria del alumno.
2. Dado que el proyecto se entiende como la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, se recomienda al alumno que no tenga pendientes de aprobación más de cien créditos a la hora de realizar la matrícula del proyecto.

## **Artículo 6. Elección de Departamento**

1. Para matricularse de proyecto el alumno debe elegir el Departamento con el que desea realizarlo, para lo cual sería conveniente, pero no necesario, que el alumno tuviese la adjudicación del proyecto en dicho Departamento.
2. Por cada Departamento existirá un grupo con los alumnos matriculados en dicho Departamento durante el curso académico actual.



### **Artículo 7. Cambio de Departamento**

El alumno matriculado de proyecto puede cambiar de Departamento con el que va a realizar el proyecto notificándolo a la Secretaría del Centro antes del 31 de marzo del curso en el que se matricule y siempre con una antelación mínima de un mes antes de la convocatoria a la que desee concurrir el alumno.

### **Artículo 8. Coordinadores de la asignatura**

1. Cada Departamento con docencia en la ETSII deberá nombrar a principios de cada curso académico un Coordinador de la asignatura Proyecto Informático, debiendo comunicar este hecho a la Secretaría del Centro.
2. El coordinador ejercerá su cargo durante todo un curso académico.
3. Las funciones del coordinador de la asignatura Proyecto Informático son las siguientes:
  - Velar por el cumplimiento de esta normativa, así como de las normas específicas definidas por el Departamento.
  - Coordinar las diferentes tareas asociadas a la propuesta y presentación de proyectos.
  - Elaborar y publicar los tribunales y fecha de defensa de los proyectos en cada convocatoria.
  - Complimentar y firmar las actas con las calificaciones de los alumnos matriculados en su Departamento, para cada convocatoria del curso.

### **Artículo 9. Departamentos**

1. Los Departamentos deberán mantener copia de los proyectos que han sido presentados en su seno, así como de toda la documentación relativa a los mismos, según normativa de la Universidad de Sevilla.
2. Los Departamentos deberán mantener la información sobre los autores, títulos de proyectos, tutores, calificaciones y cuanta información sea necesaria con efectos de poder emitir cuantas certificaciones e informes sean requeridos sobre los proyectos informáticos presentados en dicho Departamento.

### **Artículo 10. Tutores de proyecto**

1. Cualquier profesor de un Departamento que presta docencia en la ETSII (en adelante profesor de la ETSII) podrá proponer en cualquier momento temas de proyecto que esté dispuesto a tutelar.
2. Los proyectos pueden ser tutorados de una de las siguientes formas:
  - Por uno o dos profesores de la ETSII.
  - Por un profesor de la ETSII y una persona experta de contrastada solvencia en la temática de que trate el proyecto.
  - En el caso de alumnos que realicen su proyecto fuera de la ETSII (por ejemplo, mediante intercambios nacionales o internacionales), si el proyecto se presenta en la ETSII deberá tener un tutor de proyecto en la ETSII, y si se presenta en el centro destino deberá tener un tutor en dicho centro.
3. Es función del tutor de un proyecto el orientar al alumno y supervisar su trabajo durante la realización del mismo, resolviendo las dudas generales, y sirviendo como asesor a dicho alumno en este sentido.



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

### **Artículo 11. Oferta de proyectos**

Los Departamentos publicarán, preferentemente al comienzo de cada curso académico, la lista de proyectos que oferta, indicando una descripción del trabajo a realizar, tutor, requisitos y titulación a la que va destinado el proyecto.

### **Artículo 12. Carga de trabajo**

La carga de trabajo que debe suponer el proyecto para el alumno debe ir acorde al número de créditos de la asignatura Proyecto Informático en el Plan de Estudios. A modo estimativo, y considerando 30 h. de trabajo por cada crédito según Espacio Europeo de Educación Superior, el tiempo de desarrollo aproximado del proyecto en la Ingeniería Informática será de unas 540 h. y de unas 270 h. en las titulaciones técnicas.

### **Artículo 13. Elección de proyecto**

1. El tema del proyecto podrá ser elegido libremente por el alumno de entre los temas propuestos por los tutores. En cualquier caso, la solicitud del alumno no significa necesariamente la asignación del proyecto.
2. Los alumnos también podrán proponer un tema sobre el que desean realizar el proyecto. En este caso, el alumno debe contactar con un profesor de la ETSII que esté dispuesto a tutorarlo.

### **Artículo 14. Adjudicación de proyecto**

1. El alumno deberá solicitar la adjudicación del tema elegido en el Departamento del tutor. En el caso de tutores de diferentes Departamentos, se deberá solicitar la adjudicación en ambos departamentos.
2. La solicitud de adjudicación de proyecto (anexo A) se realizará mediante un impreso que será facilitado por el coordinador o el tutor del proyecto.
3. La adjudicación del proyecto solicitado se llevará a cabo por el coordinador de la asignatura. El coordinador podrá asesorarse por profesores o expertos en temas específicos, así como por el tutor del proyecto y el alumno interesado.

### **Artículo 15. Cambio de proyecto**

1. El alumno que tenga una adjudicación de proyecto puede cambiar a otro proyecto pidiendo autorización por escrito al Director del Centro indicando las razones que le motivan el cambio, y adjuntando tanto el visto bueno del tutor anterior como del nuevo tutor de proyecto (anexo B).
2. El cambio de proyecto sin la debida autorización del Director del Centro puede implicar la anulación del proyecto realizado por el alumno.

### **Artículo 16. Plazo de realización**

La entrega del proyecto deberá realizarse, como máximo, en los 24 meses siguientes a la adjudicación del mismo. Será decisión del tutor del proyecto el prorrogar dicho plazo.

### **Artículo 17. Convocatorias**

1. La defensa de los proyectos se realizará haciéndola coincidir con las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Las fechas de las convocatorias se ajustarán al calendario oficial de exámenes de la Escuela.
2. Para poder presentar el proyecto, el alumno deberá estar matriculado en la asignatura y departamento correspondiente. Es responsabilidad de los Departamentos el comprobar que el alumno tiene la adjudicación del proyecto que se



## E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

pretende presentar.

3. Para aparecer en las actas de la convocatoria extraordinaria, el alumno deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro en el plazo estipulado para tal efecto.

### **Artículo 18. Fechas de entrega**

1. Para cada convocatoria, los Departamentos publicarán, con una antelación mínima de un mes, la fecha límite para entregar los proyectos por parte de los alumnos tutorados por profesores de dicho Departamento.
2. Los proyectos que se entreguen con posterioridad a la fecha publicada quedarán para defensa en la siguiente convocatoria que corresponda, siempre y cuando el alumno esté debidamente matriculado.

### **Artículo 19. Entrega del proyecto**

1. El alumno autor del proyecto deberá entregar al tutor dos ejemplares impresos de la documentación del proyecto debidamente encuadernados, siguiendo la normativa de edición que se adjunta en el anexo E, así como el software o hardware desarrollado si procede.
2. El contenido de la memoria ha de incluir los elementos característicos de un proyecto de ingeniería o de un estudio o trabajo en el ámbito de una investigación, los cuales, en el sentido más amplio, son:
  - Definición de objetivos.
  - Análisis de antecedentes y aportación realizada.
  - Análisis temporal y de costes de desarrollo.
  - Análisis de requisitos, diseño e implementación.
  - Manual de usuario, en su caso.
  - Pruebas.
  - Comparación con otras alternativas.
  - Conclusiones y BibliografíaEstos puntos podrán ser ajustados y modificados en función de la naturaleza del proyecto realizado.
3. El alumno deberá tener preparado el producto desarrollado en el lugar y forma que se le indique, para el caso de que quiera ser inspeccionado por el tribunal.

### **Artículo 20. Informe del tutor**

El tutor de proyecto deberá emitir un informe razonado (anexo C) valorando el trabajo realizado por el alumno y las circunstancias concurridas durante el proceso de realización, previamente a ser defendido. En dicho informe se hará constar la calificación que el tutor le otorga al alumno.

El informe se adjuntará a las copias del proyecto que se entreguen al tribunal que juzgará dicho proyecto.

### **Artículo 21. Tribunales de evaluación**

1. Cada proyecto que vaya a ser defendido en una convocatoria será juzgado por un tribunal de evaluación que será nombrado por el coordinador de la asignatura Proyecto Informático del Departamento. Dicho tribunal estará constituido por al menos dos profesores de la ETSII, actuando uno como Presidente y otro como Secretario. Podrán también formar parte del tribunal uno o dos vocales.
2. Al menos uno de los miembros del tribunal deberá ser del Departamento del tutor.
3. El tutor del proyecto no podrá formar parte del tribunal.



### **Artículo 22. Publicación de tribunales y fechas de defensa**

Para cada convocatoria del curso y con una antelación mínima de una semana, el coordinador de la asignatura publicará los tribunales, así como la fecha y la hora de defensa de cada uno de los proyectos presentados. Deberá publicarse también el tiempo que los alumnos tienen para defender su proyecto.

Una vez publicados los tribunales de cada Departamento, los miembros de tribunal deberán recoger los ejemplares del proyecto que deben evaluar en el lugar indicado para ello.

### **Artículo 23. Defensa del proyecto**

1. En el lugar, fecha y hora indicada, se procederá a la constitución del tribunal y se declarará sesión pública. Si, por causa de fuerza mayor, no pudiera constituirse el tribunal en el lugar, día y hora fijado para ello, el coordinador nombrará a un tribunal suplente. Si aún así el tribunal no puede constituirse, se emplazará al alumno para otra fecha.
2. Constituido el tribunal, el alumno debe exponer el trabajo desarrollado en el tiempo prefijado para ello.
3. Una vez realizada la presentación del proyecto por parte del alumno, el tribunal podrá intervenir para pedir cuantas ampliaciones, puntualizaciones o aclaraciones relativas al trabajo desarrollado estime oportuno.
4. Cuando el proyecto sea realizado por más de un alumno, será imprescindible la presencia y participación de todos ellos para efectuar la defensa.
5. La no presentación a la defensa del proyecto por parte del autor o autores del mismo, en el lugar, fecha y hora indicados, implicará la calificación de "No Presentado" en el acta de la convocatoria correspondiente.

### **Artículo 24. Informes del tribunal**

1. Tras la defensa del proyecto, el tribunal emitirá un informe (anexo D) haciendo constar la calificación obtenida por el alumno. Si el tribunal no se pone de acuerdo en la nota, cada miembro del tribunal emitirá una calificación y se calculará la media.
2. El tribunal deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:
  - Complejidad del trabajo desarrollado
  - Adecuación del proyecto a la titulación del alumno
  - Grado de acabado
  - Documentación elaborada
  - Presentación realizada
  - Defensa hecha por el alumno ante las cuestiones planteadas por el tribunal.
3. En el caso de proyectos realizados por más de un alumno, las calificaciones obtenidas por dichos alumnos pueden ser diferentes.

### **Artículo 25. Calificación del proyecto**

1. El coordinador calculará la calificación del alumno en base al informe emitido por el tribunal (60% de la nota) y el informe del tutor (40% de la nota).
2. Una vez determinada la calificación de cada alumno, se publicará una lista con las calificaciones provisionales de los alumnos que hayan presentado su proyecto.
3. Las calificaciones de los alumnos que hayan presentado el proyecto en una convocatoria serán "Suspendido", "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente", con sus correspondientes notas numéricas.



## E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

4. Los Departamentos podrán conceder Matrículas de Honor a los proyectos con máxima calificación, no superando la proporción máxima establecida por la Universidad de Sevilla sobre los alumnos matriculados en dicho Departamento. El Departamento deberá articular mecanismos para conceder las matrículas de honor respetando dichos máximos.
5. Los alumnos matriculados que no se presenten a una convocatoria se les pondrá la calificación de "No Presentado".

### **Artículo 26. Entrega de actas**

La fecha tope en la cual las actas de cada grupo deben estar cumplimentadas y firmadas por parte de los coordinadores de los diferentes Departamentos son las siguientes:

1ª Convocatoria:	20 de Julio
2ª Convocatoria:	20 de Septiembre
3ª Convocatoria:	20 de Diciembre
Conv. Extraordinaria:	20 de Marzo

### **Artículo 27. Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual del proyecto, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto desarrollado o diseñado, estarán sujetos a lo establecido a tal efecto por la Universidad de Sevilla.



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

## **ANEXOS**

ANEXO A. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTO

ANEXO B. SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO

ANEXO C. INFORME DEL TUTOR

ANEXO D. INFORME DEL TRIBUNAL

ANEXO E. NORMATIVA DE EDICIÓN DE LA PORTADA



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

## ASIGNATURA PROYECTO INFORMÁTICO

### SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTO

Apellidos y nombre del alumno:

D.N.I.:

Fecha de solicitud:

Correo electrónico:

Teléfono:

Titulación:

Créditos que restan para acabar la carrera:

Título del proyecto:

Tutor:

Departamento:

Objetivos del proyecto:

Tecnologías a utilizar:

El Alumno,

Fdo.:



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

## ASIGNATURA PROYECTO INFORMÁTICO

### SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO

Apellidos y nombre del alumno:

D.N.I.:

Titulación:

Título del proyecto anteriormente adjudicado:

Tutor:

Departamento:

Título del nuevo proyecto solicitado:

Tutor:

Departamento:

Motivación del cambio de proyecto:

El Alumno,

Fdo.:

VºBº del Tutor Anterior

VºBº del Nuevo Tutor

VºBº del Director del Centro



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

## ASIGNATURA PROYECTO INFORMÁTICO

### INFORME DEL TUTOR

Tutor:

Departamento:

Apellidos y nombre del alumno:

D.N.I.:

Titulación:

Título del proyecto:

Convocatoria:

Resumen del trabajo realizado:

Observaciones:

Calificación emitida por el tutor:

El Tutor,

Fdo.:



E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

## ASIGNATURA PROYECTO INFORMÁTICO

### INFORME DEL TRIBUNAL

Apellidos y nombre del alumno:

D.N.I.:

Titulación:

Título del proyecto:

Convocatoria:

Fecha de defensa:

Hora:

Miembros del Tribunal:

Presidente:

Secretario:

Vocales:

Calificación emitida por el Tribunal:

Motivación de la calificación:

El Presidente,

El Secretario,

Los Vocales,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**(NOMBRE DE LA TITULACIÓN)**

**(TÍTULO DEL PROYECTO)**

**Realizado por  
(NOMBRE DEL ALUMNO)**

**Dirigido por  
(NOMBRE DEL TUTOR DEL PROYECTO)**

**Departamento  
(NOMBRE DEL DEPARTAMENTO)**

**Sevilla, (mes y año)**